

REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA V CCMGE

En la 10ª reunión mantenida en el día de ayer de la Comisión Negociadora del V CCMGE, la RD ha respondido sobre la propuesta presentada por la RS en la pasada reunión en referencia al Capítulo I, y seguidamente ha trasladado su propuesta articulada hasta el capítulo VII del Convenio.

Sobre el **ámbito funcional** del convenio, la RD ha rechazado nuestra propuesta de extender el ámbito del convenio a las empresas Enel Green Power y Endesa Ingeniería.

Con relación a la vigencia del Convenio la RD propone una duración máxima de 3 años, hasta el 31 de diciembre de 2.020, en contra de nuestras pretensiones de dotar a la plantilla de un convenio de larga duración que nos garantice tranquilidad y estabilidad a los trabajadores de Endesa.

En cuanto a nuestra propuesta de eliminación de la **ultraactividad** e inclusión de la **cláusula antidescuelgue**, la RD se niega rotundamente, lo que resulta significativo ante la buena fe negociadora que se le presupone a la Empresa.

Sobre el **incremento económico**, la RD plantea un modelo de “empresa competitiva” vinculado al cumplimiento de objetivos y productividad. Hay que recordar que hoy en día Endesa es líder nacional en **reparto de dividendos**, y que hace tiempo olvido conceptos como el de productividad y desarrollo empresarial.

La RS hemos expresado nuestra total disconformidad con este planteamiento de la RD, ya que en primer lugar son medidas tendentes a generar mayor desigualdad entre la plantilla, porque los beneficios de la empresa no son acordes con las medidas salariales a adoptar y en segundo lugar, en la negociación del IV CCMGE la plantilla hizo un gran esfuerzo para adaptar la compañía a la nueva realidad empresarial.

En cuanto a la **estructura profesional**, la RD sigue empeñada en volver a reducir los Niveles Competenciales a sólo tres (A, B y C), agrupando en el Nivel A, los actuales niveles competenciales 0,I y II, fundando mayor ambigüedad entre los actuales existentes y derivando las mismas responsabilidades a un mayor número de trabajadores y colectivos.

Sobre las **coberturas de vacantes**, la RD pretende sustituir lo establecido en convenio, eliminando el proceso de cobertura de vacantes en cuanto a orden de preferencia, dejando a su criterio la libre designación.



La RS entendemos que con esta medida se coarta distintos derechos ya reconocidos como por ejemplo, el principio de igualdad y que en vías de mayor transparencia, deben permanecer unos criterios que permitan la promoción y el acceso a nuevas oportunidades de carrera profesional.

En relación a la **creación de empleo**, la propuesta de la RD es irrisoria pues tan sólo pretende comprometerse a incorporar en la plantilla con carácter indefinido a un total de 60 trabajadores a lo largo de la vigencia del V Convenio.

La RS advierte que supone una reducción muy significativa de entradas con respecto al compromiso adquirido en el IV Convenio, teniendo en cuenta la media de edad de la plantilla, especialmente en algunas líneas de negocio en las que es necesario y estratégico un relevo generacional.

Una vez más, la Empresa enseña sus cartas y, lejos de proyectar una imagen de modernidad, flexibilidad, competitividad y productividad pilares de un proyecto empresarial serio, y reconozca el esfuerzo de una plantilla que ha sabido adaptarse a todos los cambios mostrando una gran profesionalidad a costa de su esfuerzo colectivo, contrariamente se empeña en proyectar una imagen de inseguridad y políticas de reparto rápido de dividendos, conduciendo a Endesa a un futuro incierto.

Hemos acordado mantener la próxima reunión de la Comisión Negociadora, el jueves miércoles día 1 de febrero.

Madrid, 25 de enero 2018